



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052202020050600

En atención a lo solicitado por la abogada del extremo demandante (pág.60), se ORDENA la entrega del vehículo de placa **EJL-489** objeto de cautela a favor de la entidad BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Secretaria proceda a la elaboración del respectivo oficio, teniendo en cuenta que, según lo informado, el automotor se encuentra en el parqueadero de SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b631e2216927706b24a0f4d127c6bc19236b0c42a56a07c356c377358f0d91ad

Documento generado en 17/03/2021 02:28:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>